

EXPLICACIONES Y DEFINICIONES

1. Definiciones (1):

a. Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, prescindiendo de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta.

b. Defunción fetal: Es la muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión completa o extracción del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo; la defunción se señala por el hecho de que, después de tal separación, el feto no respira ni muestra cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.

2. Cobertura:

a. La información abarca los nacimientos vivos ocurridos en la República, los cuales tienen su fuente en los Registradores Auxiliares cuyas oficinas funcionan en los corregimientos, Oficinas Distritales y Direcciones Provinciales del Registro Civil, instituciones de salud y en las sub-oficinas de registro creadas en ciertos corregimientos, con la finalidad de facilitar el registro legal. Sin embargo, en caso de las defunciones fetales, para las cuales no hay registro, los Registradores Auxiliares e Instituciones de Salud deben llenar el formulario estadístico.

b. Los nacimientos vivos incluyen los hechos ocurridos en los caseríos indígenas, mientras que las defunciones fetales excluyen estas comunidades.

c. Igualmente se incluyen los hechos vitales ocurridos en el Área del Canal.

3. Clasificación:

Estos datos se presentan de acuerdo con la residencia de la madre del niño.

4. Asistencia en el Parto:

a. Con asistencia profesional: Abarca los nacimientos ocurridos en instituciones de salud y los que recibieron asistencia en el hogar por un profesional del campo de la salud.

b. Sin asistencia: Se refiere a los nacimientos ocurridos en el hogar que no tuvieron asistencia profesional en el parto.

(1) *Con base en los Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales, Naciones Unidas, Informes Estadísticos, Serie M, N° 19, Rev. 1, 1974.*

5. Algunas tasas de uso generalizado:

- a. Tasa:** Es la razón que indica la frecuencia relativa de la ocurrencia de un hecho en una población dada, dentro de un período determinado, expresándose generalmente esa relación en forma de "un tanto por mil".
- b. Tasa de natalidad:** (Llamada también tasa bruta de natalidad). Es el cociente que se obtiene de dividir el número de nacimientos vivos ocurridos en una población, en un año dado, entre el número medio de personas que forman esa población para el mismo año.
- c. Tasa de mortalidad fetal:** (Llamada también razón de mortalidad fetal). Es el cociente que se obtiene de dividir el número de defunciones fetales independientemente de la duración del embarazo, ocurridas en una población en un año dado, entre el número de nacimientos vivos ocurridos en esa población para el mismo año.
- ch. Tasa de fecundidad general:** Es el cociente que se obtiene de dividir el número de nacimientos vivos ocurridos en una población en un año dado y el número medio de mujeres en edad reproductiva que forma la población para ese mismo año.